



**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 1 DE septiembre DE2010**

**Lugar: Salón de plenos del AYUNTAMIENTO**

**Fecha: 1 de septiembre de 2010**

**Hora: 20:00 horas**

**CARÁCTER DE LA SESION:**

*Asistentes:*

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**DON FRANCISCO TARAZONA ZARAGOZÁ**

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Don SALVADOR SILVESTRE LARREA  
Don JAVIER MORENO COLL  
Doña MARÍA JOSE RUIZ ESTEBAN  
Doña MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ ROMERO.  
Don JOSE VICENTE TARAZONA CAMPOS  
Doña BEÁTRIZ CÓRCOLES NAVARRO  
Don JOSE LUIS FOLGADO CORREA  
Doña RAQUEL ARGÁNDOÑA LOPEZ  
Don ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA  
Don JOSE LUIS LÓPEZ GALDON  
Doña MARÍA ANGELES ROSA ROMERO  
Doña SILVIA GUERRERO CANOVAS  
Don JOSE ANGEL HERNÁNDEZ CARRIZOSA.  
Doña ANA LUJAN  
Doña CARMEN FOLGADO TERESÍ

**Concejales/as ausentes:**

Doña MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ TARAZONA

**Interventora:**

*Doña Esther Guardiola Piquer*

Secretaria

Doña Nieves Barrachina Lemos.

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 1 de septiembre de 2010, siendo las 20:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados, Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Tarazona Zaragoza, asistido de la Secretaria doña Nieves Barrachina Lemos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.



**PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RPT 2010.-**

Vista la propuesta de la Concejalía de Personal, la cual se transcribe íntegramente:

Visto el informe jurídico emitido por el Vicesecretario de la Corporación en fecha 4 de agosto de 2010.

Considerando lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación a la plantilla de personal y la RPT.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y con el voto en contra de la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD* adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la Plantilla y RPT para el ejercicio 2010, amortizado las siguientes plazas y puestos de trabajo:

- 1 plaza de Agente de Policías Local.
- 1 plaza de Subalterno.
- 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

SEGUNDO.- Exponer al público dicha modificación, previo anuncio en el BOP., por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Dicha modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverla.

**PRIMERO.- ACUERDO RELATIVO A LA APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA DE RIBARROJA DEL TURIA.-**

Vista la providencia de la Concejal de Servicios Públicos de fecha 18 de agosto de 2010 por la que se inicia expediente de aprobación de la ordenanza municipal de limpieza viaria.

Visto que el artículo 30 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, establece que las Corporaciones Locales tendrán plena potestad para la constitución, organización, modificación y supresión de los servicios de su competencia.



Visto que sobre esta materia el Ayuntamiento tiene competencias de acuerdo con los artículos 25.2.a) de la LRBRL y 33.3.1) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana (LRLV), siempre dentro del marco establecido por la legislación sectorial que resulte de aplicación.

Considerando el art. 4.1.a) LRBRL que atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria.

Resultando que el órgano municipal competente para su aprobación, según lo establecido en el Art. 22.2.d) LRBRL es el Pleno.

Visto el informe técnico y el jurídico, ambos de fecha 20 de agosto de 2010.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con el voto en contra de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD* adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Limpieza viaria de Ribarroja de Túria, cuyo texto obra en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencia, publicando este acuerdo mediante inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edicto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- En el caso de que no se presentarán reclamaciones la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el Texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso contrario, deberá adoptarse nuevo acuerdo plenario resolviendo las reclamaciones presentadas.

CUARTO.- Dese traslado a los Departamentos de Urbanismo y Policía Local.

**SEGUNDO.- ACUERDO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-**

ASUNTO: Resolución del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos del Ayuntamiento de Ribarroja del Túria de mutuo acuerdo con la empresa.



Visto que la mercantil URBASER S.A. es adjudicataria del servicio municipal de recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Ribarroja de Túria en virtud del contrato adjudicado por el Pleno el 31 de julio de 2003 y suscrito el 7 de agosto de 2003. La duración de este contrato se fijó hasta el 31 de agosto de 2011, por lo que el mismo se encuentra vigente.

Visto que en fecha 2 de agosto de 2010 se presenta, por registro de entrada del Ayuntamiento, escrito de URBASER por el que manifiesta a esta Corporación su intención de resolver el contrato adjuntando una propuesta de convenio de resolución de mutuo acuerdo en la que se recogen los efectos y el procedimiento para la liquidación del contrato. Asimismo, en fecha 26 de agosto la mercantil ha emitido escrito modificando algunos aspectos del convenio propuesto en cuanto a facturas pendientes de pago y otros aspectos económicos.

Resultando que en fecha 23 de agosto de 2010 se ha emitido informe por el Técnico de Medio Ambiente, con motivo de la propuesta de URBASER, en el que se pone de manifiesto la conveniencia de adelantar la conclusión del contrato debido a los problemas que su mantenimiento empieza a suponer para el Ayuntamiento por los motivos que aparecen desglosados y explicados en el informe.

Resultando que en fecha 26 de agosto de 2010 se ha emitido informe por el Área Económica en relación con las consecuencias económicas derivadas de la liquidación del contrato y que se reflejan en la propuesta de convenio a firmar entre el Ayuntamiento y URBASER. En dicho informe se aborda el convenio del convenio que será sometido al Pleno para su aprobación y propuesto a la mercantil.

Resultando que en fecha 26 de agosto se ha emitido informe jurídico por el Vicesecretario recogiendo la normativa que resulta de aplicación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas así como los artículos 109 y siguientes del Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

Considerando que, conforme al artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la resolución del presente contrato es competencia del Pleno de la Corporación.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD* adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta de resolución, de mutuo acuerdo, del contrato de gestión del servicio público municipal de recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Ribarroja del Túria presentado por la mercantil adjudicataria URBASER S.A., mediante escrito de fecha 2 de agosto de 2010.

SEGUNDO.- Establecer como fecha de resolución del contrato, de acuerdo con el escrito presentado por la mercantil, el 31 de diciembre de 2010. Hasta dicho momento el servicio seguirá prestándose por URBASER S.A.

TERCERO.- Aprobar el Convenio de Resolución que figura en el expediente, en el que se recogen las obligaciones de las partes y los efectos económicos y jurídicos de la resolución del contrato y que deberá ser firmado por las partes.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para ejecutar los presentes acuerdos, realizar las gestiones necesarias para llevarlos a término, resolver las



incidencias que puedan surgir en su ejecución y suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para cumplir lo aquí acordado.

**SEXTO.- MOCION DE FELICITACION DEL AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA A SHEILA SEGURA GRAU POR SU ÉXITO DEPORTIVO LOGRADO CON LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.**

Como viene siendo habitual por parte de la Corporación Municipal, creemos muy justo que se reconozca a deportistas y equipos, que en diferentes deportes vienen consiguiendo éxitos importantes dentro de su trayectoria deportiva. Indudablemente estos logros repercuten en nuestro municipio, dejando y llevando el nombre de Ribarroja del Túría muy alto y lejos.

En esta ocasión, se trata de SHEILA SEGURA GRAU vecina de Ribarroja del Túría que con tan solo 17 años está desarrollando una importante carrera deportiva dentro del Balonmano Femenino.

Durante este año ha sido seleccionada por la Real Federación Española de Balonmano para disputar dos campeonatos de gran relevancia. En julio fue seleccionada para disputar el Campeonato Europeo y en la primera quincena de agosto ha sido seleccionada de nuevo para disputar el Campeonato del Mundo de la Republica Dominicana en la categoría juvenil. Destacar además que en el Campeonato del Mundo en el que la selección española terminó en quinto lugar, Sheila Segura fue nombrada la mejor extremo zurda del torneo.

Por todos estos éxitos anteriormente citados, así como por su prometedora carrera deportiva y su consiguiente repercusión que tiene sobre nuestro municipio El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del n<sup>o</sup> legal de miembros, adopto el siguiente acuerdo:

Felicitar a SHEILA SEGURA GRAU por todos sus éxitos y por su gran proyección y disciplina en su carrera deportiva, a la vez que desearle una larga y brillante carrera en el balonmano femenino en un futuro.

Trasladarle esta felicitación a SHEILA SEGURA GRAU y que la haga extensiva a sus familiares.

**SEPTIMO. MOCION AL PLENO PARA UNA ACTUACION URGENTE DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA DEL CASCO URBANO CONOCIDA POPULARMENTE COMO BARRIO FALLA L'AMISTAT.**

Exposición de motivos:

Ante las quejas de vecinos por una parte, la propia comprobación día a día de la situación de degradación de esta parte del casco urbano, abandono, falta de limpieza, con solares sin vallar, zonas en las que falta de actuaciones ha hecho crecer la vegetación dando paso a verdaderos nidos de cucarachas en algunas zonas, y sobre todo de ratas.

El grupo municipal socialista ha comprobado in situ la lamentable situación de la zona que llaman popularmente como Barrio Falla L'Amistat, y que podemos delimitarlo desde la Calle



Cuenca (zona sur de la población, entrada desde la Carretera Loriguilla), hasta la Calle Senyera (antigua vía del tren) y Calle Barracas.

Como ejemplos de situación de abandono y falta de limpieza:

- La propia entrada por la Ctra. Loriguilla en la Calle cuenta.
- La Calle Federico García Lorca en la zona más al sur.
- La parte nueva de la Calle Rei en Jaume también presenta situación de abandono y el corredor que va desde la misma hasta la Avda. Azorin por la parte del nuevo parque.
- La calle 1º de mayo en la zona que enlaza con la Calle Rei en Jaume.
- La Calle Cerámicas Riba-roja a la altura del nº 14 y su enlace a la Avda. Azorin.
- El Barranco Dels Moros en la zona comprendida entre las Calles Jorge Martínez Aspar y Calle Velásquez. A si como la zona junto al Colegio Asunción de Nuestra Señora y el parque adjunto.
- Y como no, una calle con un nombre tan emblemático como es la Calle Senyera, total abandono, con aceras intransitables, patios abandonados sin limpieza, también a destacar la zona de tránsito hacia Camino de Valencia y la zona trasera de dicha calle lindando con Ciudad Jardín (mención a parte). En la que nos consta de situaciones indignantes con ratas por dentro de viviendas, con niños en las mismas.
- Mención a parte de la zona Ciudad Jardín, que presenta un lamentable estado, con auténticos basureros en sus alrededores, y también en la antigua fabrica de viguetas.
- Estos son ejemplos de la degradación de esta zona de la población, no hay más que visitar la zona y darse cuenta de la situación tan lamentable del barrio, sin duda el más abandonado por el actual equipo de Gobierno.

Que el Grupo Socialista lleva tiempo solicitando en los plenos, actuaciones de limpieza y mantenimiento, e incluso que se realicen diagnostico sobre la situación y que se lleven planes de actuación en los distintos barrios de la población.

Por los motivos citados y debido a la necesidad imperiosa de mantenimiento y limpieza de la zona “Barrio Falla L’Amistat”, el Grupo Municipal Socialista insta a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Que se realice una diagnosis de la situación de los barrios de la población por los técnicos municipales y se emita un informe. Que el resultado de la diagnosis a través de dicho informe se traslade a los diferentes grupos políticos representativos en el Ayuntamiento. Que en colaboración de toda la Corporación Municipal y de los técnicos, se tomen las decisiones para realizar las actuaciones oportunas en cada barrio de la localidad.

Segundo: Y en concreto sobre el barrio de la Falla l’Amistat, se realice una actuación URGENTE por parte del Ayuntamiento para limpieza de las zonas públicas y de las zonas privadas dada la imperiosa necesidad de limpieza por falta de higiene. Que dicha actuación se realice dentro de los próximos 15 días a partir de la adopción del acuerdo.

Tercero: Para evitar nuevas situaciones de esta índole, exigir a los propietarios de los solares y zonas adyacentes al casto urbano su mantenimiento y vallado de los mismos.

Cuarto: Y conforme al punto primero, tras los estudios y diagnósticos pertinentes, y en un plazo prudencial, se realicen las actuaciones necesarias para revitalizar el barrio y la



eliminación de aquellas zonas con edificios abandonados (Ejemplo antigua Fabrica de viguetas) y que actúan como verdaderos focos de la degradación de una zona y o barrio de la población.

Sometido a votación de la moción no prospero por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con el voto el voto a favor de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD*.

### **Octavo. MOCION AL PLENO SOBRE REDUCCION DE SUBVENCION A LOS CONSERVATORIOS DE MUSICA Y SOCIEDADES MUSICALES.**

Exposición de motivos:

En estos días nos hemos enterado por los medios de comunicación valencianos que la Generalitat Valenciana va a reducir en un 54% la subvenciones a los conservatorios de música, además de una reducción importante para las sociedades musicales.

Los socialistas hemos venido denunciando que las subvenciones que se concedían en esta materia por parte de la Generalitat valenciana ya eran deficitarias, si realizamos la comparativa con otras comunidades autónomas de España.

Ahora más si cabe, la reducción de dichas subvenciones deja en evidencia la desastrosa política del gobierno de la Generalitat valenciana.

Prácticamente este recorte de subvenciones, según viene indicado los propios medios de comunicación, deja en una situación de extinción a muchos de los conservatorios de música y sociedades musicales.

En Riba-roja disfrutamos de un Conservatorio Profesional de Música y Danza desde la década de los 90, que fue el primero en nuestra comarca y uno de los primeros en la provincia de Valencia.

Estas noticias publicadas han creado la suficiente alarma en el colectivo, tanto de profesorado como de alumnos del conservatorio, así como a los vecinos de nuestra localidad.

La reducción del 54% de las subvenciones va a ahondar más en el grave déficit que padece el Conservatorio Profesional de Música y Danza y que según nuestros cálculos va a significar un déficit importante.

Ante todos estos hechos el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que se emita informe por parte de la concejalía correspondiente y los técnicos municipales detallando:
  - Ingresos generales y gastos generales del Conservatorio Profesional de Música
  - Ingresos generales y gastos generales del Conservatorio Profesional de danza.
2. Que se informe por parte de la concejalía correspondiente y los técnicos municipales detallando la evolución de las matrículas, tanto altas como bajas, desde el año 2007 hasta la actualidad, de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.
3. Que se emita informe por los técnicos municipales de la cuantía exacta de reducción de la subvención al Conservatorio Profesional de Música y el impacto económico sobre el presupuesto del 2010.



4. Exigir al Gobierno de la Generalitat Valenciana que dé marcha atrás en la reducción de subvención al Conservatorio Profesional y a la Sociedad y a la Sociedad Musical y que, como mínimo, aplique las subvenciones que venían siendo habituales.
5. Dar cuenta de todos los informes solicitados al Pleno Municipal.
6. Dar cuenta de esta moción al equipo directivo del Conservatorio Profesional de Música y Danza y a la directiva de la Unión Musical de Riba-roja de Túria

Sometido a votación de la moción no prosperó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y con el voto en contra de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con el voto a favor de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD*.

Siendo un punto no incluido en el orden del día y considerando lo establecido en el art. 83 del ROFRJCL, se somete al Pleno la declaración de urgencia. Sometida a votación, El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del nº legal de miembros la acordó pasando a continuación al fondo del asunto en los siguientes términos:

#### **MOCION PP SOBRE LA FINANCIACION DE LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MUSICA Y DANZA DE RIBARROJA DEL TURIA.**

La resolución de 6 de agosto de 2010 de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes de la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana, resuelve la concesión de ayudas económicas para las corporaciones locales que mantienen conservatorios de música de grado elemental o profesional. Esta resolución fue publicada el 18 de agosto de 2010.

En ella se comprueba que la cantidad asignada a todas las corporaciones locales se reduce de manera importante.

En estos momentos en que vivimos una situación de crisis grave, los ayuntamientos están siendo perjudicados de manera notable, principalmente porque los ingresos del Gobierno de España a cada municipio se han reducido de manera exagerada en estos dos últimos años. De la misma manera la financiación en todas las materias a las comunidades Autónomas se ha visto mermada igualmente, y en especial a la Comunidad Valenciana.

Todo esto motiva que el Gobierno de la G.V. no pueda financiar o subvencionar en la medida que estos últimos 15 años lo estaba haciendo. De esta manera nos encontramos que en este año 2010, la subvención desde la Conselleria de Educación a las corporaciones locales para los conservatorios profesionales de música haya tenido que reducirse y ello nos afecta a este Ayuntamiento.

El Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros y con el voto favorable de los Sres/as, Silvestre, Moreno, Ruiz, Rodríguez, Tarazona, Córcoles, Folgado, Argandoña del PP y Sr. Alcalde y con el voto **EN CONTRA** de los Sres/as, Raga, López, Rosa, Hernández, Guerrero y Luján PSOE y la Sra Folgado de *EUPV-BLOC VERDS-IR ACORD* adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar al Gobierno central la financiación que nos corresponde a todos los valencianos, tanto al Gobierno de la Generalitat como a todos los ayuntamientos de la C.V. para que de este modo el gobierno de la G.V. y los Ayuntamientos puedan prestar sus servicios sin perjudicar a los/as ciudadanos/as de la C.V.



2º. Solicitar a la Conselleria de educación la firma de un Convenio de Financiación Parcial del Conservatorio Profesional de música indicando el límite máximo de puestos escolares que tendrían financiados.

3º. Solicitar a la Conselleria de Educación que elabore una línea de subvención para el Conservatorio de Danza de Ribarroja, ya que es el único en la C.V., a parte de el de Valencia.

4º. Trasladar este acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Generalitat Valenciana.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR POR EL SR PRESIDENTE SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS ....HORAS DE LO QUE YO EL SECRETARIO CERTIFICO.